



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Oficina de Administración en Provias Descentralizado

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de Digitalización de 20 cajas de documentos del local del archivo en Punta Hermosa, del Equipo Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir con metas propuestas en el Plan Anual de Trabajo Archivísticos 2023 para el ordenamiento y clasificación en Punta Hermosa.

4. ANTECEDENTES

Con Resolución Directoral N° 055-2023-MTC/21 se aprobó Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, por el cual se tiene metas en 9 actividades que cumplir hasta el 31 de diciembre del 2023 las mismas que son reportadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la evaluación correspondiente; a la fecha se ha reportado necesidad de apoyo en la actividad N°07 de selección documental, actividad que permite descongestionar el local de archivo central de documentos innecesarios transfiriendo los documentos que cumplieron con su tiempo de retención documental al ente rector en archivos Archivo General de la Nación como indica la norma; para lo cual se requiere seleccionar documentos aplicando la normatividad vigente RJ_025-2019-AGN-J y Directiva N° 005-2019-AGNIDPA: "Lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público". Por el cual para lograr una transferencia documental eliminando o descongestionando nuestro local de documentos se requiere, aplicar la actividad N° 08 del Plan Anual de Trabajo en Archivo 2023 que acompañada del SISTEMA DE PRODUCCION Y ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS; con el cual se digitalizara con valor legal nuestro acervo propuesto y se podrá transferir la documentación con toda la seguridad que amerite su eliminación.



Firmante:
ASENCIO
ONCOY
Carlos
Alberto
FAU

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de manera urgente e inmediata, para llevar a cabo la digitalización documental de la serie liquidaciones de contrato de los años 1998 hasta el 2006, que se conservan en el archivo histórico de Punta Hermosa.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades

Durante el plazo de ejecución del servicio el proveedor deberá desarrollar lo siguiente.

ACTIVIDADES

Cumplirá con entregar 20 cajas de documentos digitalizados debidamente descritos, rotulados conteniendo los documentos digitalizados correspondientes a la serie documental de liquidaciones de contratos en cumplimiento de la actividad del Plan Anual de Archivos 2023:





En la Operatividad de la Digitalización:

- Calibrando la configuración de los parámetros de operación del escáner y asegura la secuencia de digitalización de los documentos.
- Utilizará la tarjeta de calibración para determinar los valores de resolución y calidad de imagen, para cada serie documental o tipo de documento.
- Cumplirá las especificaciones del Proceso de Digitalización, según manual de producción de Microformas.
- Aplicará las medidas correctivas para asegurar la integridad y legibilidad de las imágenes y las comunicará al Supervisor de la línea.
- Reportará los hallazgos de su estación de trabajo al Supervisor de la línea.

En la operatividad del Operador de Grabación y Rotulado

- Verifica la integridad del soporte magnético donde se grabarán los documentos digitales.
- Cumple las especificaciones del Proceso de Grabación y Rotulado.
- Reporta los hallazgos de su estación de trabajo al Supervisor.
- Elabora el inventario de las Microformas generadas.

El físico del producto trabajado deberá permanecer en el local de Punta Hermosa colocándose en la estantería que corresponda, para el cual como producto final entregará el inventario total registrado con ubicación topográfica del local.



Firmante:
ASENCIO
ONCOY
Carlos
Alberto
FAU

- Otras actividades que el jefe inmediato indique.

6.2. Recursos a ser Provistos por el Proveedor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Lugar

El proveedor podrá prestar servicios en las instalaciones de Provias Descentralizado en la Sede Central de Punta Hermosa Almacenes del Perú BSF.

7.2. Plazo

El plazo de duración del servicio será de hasta ciento veinte días (120) calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (entregables)

Cada entregable deberá contener:

En el plazo definido deberán de cumplir con presentar un informe, conforme a las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- **Entregable 1:**

Presentación de un entregable describiendo las actividades y documentos digitalizados, de acuerdo a lo establecido en el ítem 6.1, hasta un plazo máximo de 30 días calendario de iniciado el servicio.





- **Entregable 2:**
Presentación de un entregable describiendo las actividades y documentos digitalizados, de acuerdo a lo establecido en el ítem 6.1, hasta un plazo máximo de 60 días calendario de iniciado el servicio.
- **Entregable 3:**
Presentación de un entregable describiendo las actividades y documentos digitalizados, de acuerdo a lo establecido en el ítem 6.1, hasta un plazo máximo de 90 días calendario de iniciado el servicio.
- **Entregable 4:**
Presentación de un entregable describiendo las actividades y documentos digitalizados, de acuerdo a lo establecido en el ítem 6.1, hasta un plazo máximo de 120 días calendario de iniciado el servicio.

9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).



Firmante:
ASENCIO
ONCOY
Carlos
Alberto
FAU

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. Perfil del Proveedor

- Estudios universitarios o egresado de Instituto Superior.
- Experiencia General: Experiencia mínima 3 años en entidades públicas o privadas, con experiencia en digitalización de documentos en imprenta o similares.
- Capacitación y/o entrenamiento:
- Cursos en gestión documental que sumado sea mínimo de 8 horas.
- Curso de Digitalización de Documentos con 20 horas.
- Manejo de Sistemas Informáticos Word, Excel, Power Point, Internet.

Deberá contar con: RUC y RNP vigente

Acreditar no contar con sanciones o multas pendientes de pago.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.





PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Equipo Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en cuatro (04) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Cuarto Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.



Firmante:
ASENCIO
ONCOY
Carlos
Alberto
FAU

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se





encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.



Firmante:
ASENCIO
ONCOY
Carlos
Alberto
FAU

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicara la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmante:
ASENCIO
ONCOY
Carlos
Alberto
FAU



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

